



Las ventajas que brinda ser Miembro de los Sectores de la Unión

I Información general sobre la UIT

La Unión Internacional de Telecomunicaciones es un organismo especializado de las Naciones Unidas a cargo de la reglamentación, la normalización y el desarrollo de las telecomunicaciones en todo el mundo*, lo que incluye la gestión internacional del espectro de frecuencias radioeléctricas y de la órbita de los satélites geoestacionarios.

La UIT está constituida por 189 Estados Miembros (de los cuales más del 80% son países en desarrollo) y por casi 600 Miembros de los Sectores, que representan a una gran cantidad de organizaciones interesadas en las telecomunicaciones, entre las que se incluyen todas las entidades importantes que suministran servicios, fabrican equipos y diseñan y desarrollan redes e infraestructura de radiocomunicaciones.

La UIT está integrada por una Secretaría General y tres Sectores especializados que se ocupan de las radiocomunicaciones, la normalización y el desarrollo, respectivamente. La Secretaría General está dirigida por un Secretario General, secundado por un Vicesecretario General, ambos elegidos. Las Secretarías de los tres Sectores están asimismo dirigidas por Directores elegidos. La Secretaría General proporciona asistencia al Secretario General y a los Directores en las actividades y en la gestión cotidiana de la Unión. La Secretaría General proporciona igualmente productos y servicios específicos a los Miembros de la UIT, con inclusión de la Secretaría de TELECOM, que organiza exposiciones y conferencias mundiales y regionales de telecomunicaciones.

La función del **Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R)** es velar por la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los que utilizan la órbita de los satélites geoestacionarios u otras órbitas, y realizar estudios sin limitación alguna de gamas de frecuencias, sobre la base de los cuales se aprueban Recomendaciones.

La tarea del **Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T)** consiste en estudiar cuestiones técnicas, de funcionamiento y de tarificación y en publicar Recomendaciones sobre estos aspectos con el fin de reglamentar las telecomunicaciones a nivel mundial.

Incumbe al **Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D)** ayudar a los países en desarrollo a realizar el acceso universal y a participar plenamente en la sociedad mundial de la información. El objetivo es facilitar e impulsar el desarrollo de las telecomunicaciones ofreciendo, organizando y coordinando actividades de cooperación técnica y de asistencia.

* La UIT define el término «telecomunicación» como «Toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos».

Una parte significativa del trabajo de la Unión se lleva a cabo en las Comisiones de Estudio de los Sectores, que están integradas por expertos que representan una amplia gama de intereses, desde los principales fabricantes de equipo a nivel mundial hasta los operadores grandes y pequeños y las administraciones nacionales, así como diversas organizaciones científicas y técnicas.

La labor de las Comisiones de Estudio de la UIT se concreta no sólo en normas nuevas o mejoradas para las redes, los servicios y el equipo de telecomunicaciones, sino también en criterios técnicos para el interfuncionamiento de los servicios de radiocomunicación. Conocidas con el nombre de Recomendaciones, estas normas constituyen la base para el diseño de redes y equipo alámbricos y de radiocomunicaciones a nivel internacional, así como para los asuntos conexos de gestión del espectro. Un ejemplo notable está constituido por los sistemas móviles de tercera generación. Las Comisiones de Estudio elaboran asimismo manuales y suplementos sobre temas precisos.

La capacidad de la UIT para reunir a representantes de empresas concurrentes en el mercado y de gobiernos de todas las ideologías es quizá su principal virtud. La gran cantidad de Miembros que constituyen la Unión y el método de consenso adoptado por sus Comisiones de Estudio, garantizan que la evolución en materia de telecomunicaciones se beneficie de la extensa experiencia y las ideas creativas de entidades de telecomunicaciones de todo el mundo.

II Participación en las actividades de los Sectores en calidad de Miembro

Su empresa u organización puede influir en una gran variedad de actividades del Sector, en primer lugar participando activamente en las actividades de sus Comisiones de Estudio, sus grupos de trabajo, grupos de expertos, seminarios, mesas redondas, coloquios y cursillos; en segundo lugar exponiendo sus puntos de vista, ya sea oralmente o por escrito, en la etapa preparatoria de la toma de decisiones y a través del proceso que lleva a la consecución del consenso, y a la preparación de Recomendaciones, Resoluciones u otras directrices políticas. En el UIT-T, esto se aplica por ejemplo al proceso de establecimiento de normas, en el marco del cual un examen de los últimos adelantos técnicos puede conducir a nuevas normas; en el UIT-R a la atribución del espectro de frecuencias radioeléctricas, que es un asunto de importancia cardinal; y en el UIT-D a la posibilidad de interfuncionamiento con las esferas decisorias de los mercados incipientes. Tendrán ustedes acceso a toda la documentación relativa a las actividades preparatorias y podrán intercambiar conocimientos y experiencias con otros Miembros, en beneficio del Sector y de la UIT en su conjunto. Sus representantes pueden asimismo ser llamados a ejercer funciones de presidente o vicepresidente de una comisión de estudio, un grupo de trabajo, un grupo de expertos, un grupo de relatores, etc.

III Participación en las Conferencias y las Asambleas del Sector

Como Miembros del Sector, tendrán ustedes derecho a participar y a presentar contribuciones por escrito en las Conferencias del mismo (con excepción de aquéllas habilitadas para aprobar instrumentos jurídicos que tengan carácter de tratado), en sus asambleas y reuniones. Asimismo podrán participar en los debates de esas reuniones y, salvando los asuntos relativos a la estructura y al funcionamiento de la Unión (que competen a la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT), proponer puntos para su inclusión en los respectivos órdenes del día sobre cualquier tema.

Los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones pueden participar en todas las actividades de índole técnica, operacional y reglamentadora de la fase preparatoria de una conferencia mundial de radiocomunicaciones.

Pueden ustedes proponer presidentes y vicepresidentes a las Asambleas y a las otras reuniones, como la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Además, tendrán derecho a tomar parte en la aprobación de Cuestiones y Recomendaciones, así como en las decisiones relacionadas con los métodos y los procedimientos de trabajo del Sector de que se trate.

Otro tipo de participación (véanse las definiciones en la cláusula VIII)

- Si ustedes participan en la labor de uno de los Sectores de la UIT en calidad de empresa de explotación reconocida, organismo científico o industrial, organismos nacional financiero o de desarrollo, u organización regional u organización internacional de telecomunicaciones, de normalización, financiación o de desarrollo, el Secretario General de la UIT les invitará a participar en calidad de observadores en la Conferencia de Plenipotenciarios.
- Si ustedes participan en la labor del Sector de Radiocomunicaciones en calidad de empresa de explotación reconocida, organismos científico o industrial, organismo nacional financiero o de desarrollo u organización regional u organización internacional de telecomunicaciones, de normalización, financiación o de desarrollo, podrán participar como observadores en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.
- Si ustedes son Miembros de un Sector y desean participar en los trabajos de una conferencia o asamblea de otro Sector del cual no son Miembros, tendrán la posibilidad de hacerlo contribuyendo al presupuesto de dichos foros.

IV Acceso a las publicaciones, documentos, información y estadísticas de la UIT

Además de la información que se hace pública, por ejemplo, a través del sitio de la UIT en la Web, los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores tienen también acceso a una gran cantidad de datos de carácter restringido, como proyectos de documentos, estadísticas, planes de desarrollo, módulos de capacitación, bases de datos técnicos, etc. En calidad de Miembros de un Sector, ustedes recibirán invitaciones, junto con la documentación correspondiente, a todos los acontecimientos de la UIT (información sobre nuevas publicaciones, cartas circulares, vacantes de empleo, notificaciones de los Estados Miembros y Miembros de los Sectores, boletines de información, etc.). Se les proporcionará una cuenta TIES (Servicio de intercambio de información sobre telecomunicaciones) que les permitirá acceder a bases de datos generales y técnicas, y a documentos de carácter restringido. Se conceden descuentos del 15% sobre el precio de catálogo a todos los Miembros de los Sectores de la UIT en la compra de cualesquiera de las publicaciones de la organización (excepto en aquellas que se ofrecen en la librería electrónica de la UIT – ). Su dirección y el nombre de su Presidente Director General se publicará en la Guía General de la UIT.

V Estrecha cooperación con otros Miembros de los Sectores y nuevas oportunidades

Como Miembros de un Sector, disfrutarán ustedes de las ventajas que conlleva el carácter imparcial y universal de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Tendrán acceso a diferentes reuniones en las cuales altos directivos y posibles asociados entablarán debates que pueden brindar oportunidades comerciales y dar lugar a la formación de empresas mixtas. Esto les permitirá participar en la creación del nuevo entorno necesario para hacer frente a los constantes cambios y a la evolución del mundo de las telecomunicaciones. Ustedes podrán participar en la organización y la financiación de seminarios y cursillos, proporcionando expertos y oradores, material de capacitación, etc.

Todas estas relaciones son el mejor medio de idear una filosofía que compartan asociados comerciales potenciales, administraciones nacionales y otros Miembros de los Sectores.

VI ¿ Qué cuesta ser Miembro de un Sector ?

Los gastos de la Unión se sufragan en primer término con cargo a las contribuciones de sus Estados Miembros y de los Miembros de los Sectores, cada uno de los cuales decide libremente, una vez adquirida la condición de Miembro, su clase de contribución en una escala que, en principio, va de 1/2 a 40 unidades en los Sectores de Radiocomunicaciones (UIT-R) y de Normalización (UIT-T). Con el fin de fomentar la participación en el Sector de Desarrollo (UIT-D), los Miembros de este último pueden elegir asimismo 1/16*, 1/8 ó 1/4 de unidad contributiva. El Consejo establece cada dos años, en el momento de determinar el presupuesto bienal, el importe efectivo de la unidad contributiva. Para el bienio de 1998-1999, en el caso de los Miembros de los Sectores, es de 65 600 francos suizos. El monto de la unidad contributiva para el bienio de 2000-2001 ascenderá a 63 000 francos suizos.

VII Cómo hacerse Miembro de un Sector

Pueden ser Miembros de los Sectores las siguientes entidades u organizaciones, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Convenio y según diferentes procedimientos de admisión (véase la cláusula IX):

- 1) **empresas de explotación reconocidas, organismos científicos o industriales e instituciones financieras o de desarrollo que cuentan con la aprobación de la administración del Estado Miembro al que pertenezcan;**
- 2) **otras entidades que se ocupen de asuntos de telecomunicaciones y que cuenten con la aprobación de la administración del Estado Miembro al que pertenezcan;**
- 3) **organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales de telecomunicaciones, normalización, financiación o desarrollo.**

VIII Definiciones

Una **empresa de explotación reconocida** es una empresa de explotación (por ejemplo, un particular, una sociedad, empresa, corporación u organismo gubernamental que explote una instalación de telecomunicaciones, destinada a ofrecer un servicio internacional de telecomunicaciones, o que pueda causar interferencia perjudicial a estos servicios) que explote un servicio de correspondencia pública o de radiodifusión y que esté sujeta a la imposición de las obligaciones previstas en el artículo 6 de la Constitución de la UIT por parte del Estado Miembro en cuyo territorio se encuentre su oficina central, o por el Estado Miembro que la haya autorizado a establecer y explotar un servicio de telecomunicaciones en su territorio.

Un **organismo científico o industrial** es cualquier organización, diferente de un organismo o institución gubernamental, que se dedique al estudio de problemas de telecomunicaciones o al diseño o fabricación de equipo concebido para los servicios de telecomunicaciones.

*

No obstante, la clase de contribución de 1/16 de unidad se reserva exclusivamente a los Miembros de los Sectores de los países en desarrollo.

IX Solicitud de ingreso en condición de Miembro (sírvese utilizar el formulario adjunto)

Si ustedes constituyen una **empresa de explotación reconocida**, un **organismo científico o industrial** o una **institución nacional financiera o de desarrollo**, deben presentar su solicitud a la aprobación de la administración del Estado Miembro en cuyo territorio su empresa u organización tenga su sede o realice sus actividades. A continuación, la administración del Estado Miembro transmitirá el formulario al Secretario General*. Su admisión surtirá efecto en el momento en que la solicitud obre en poder de la Secretaría General.

Si ustedes constituyen una **entidad nacional que se ocupa de asuntos de telecomunicaciones**, pueden presentar su solicitud a la aprobación de la administración de su Estado Miembro, que seguidamente la enviará a la UIT*. Una vez recibida la solicitud, su nombre se incluirá provisionalmente en la lista de Miembros del Sector correspondiente. El Consejo de la UIT está habilitado para aprobar oficialmente su admisión como Miembro en la siguiente reunión ordinaria del Consejo, tras lo cual será definitiva.

Si ustedes constituyen una **organización regional o internacional de telecomunicaciones, normalización, financiación o desarrollo**, deberán enviar su solicitud directamente al Secretario General de la UIT, la cual será examinada por el Consejo de la Unión en la siguiente reunión ordinaria que celebre.

X Denuncia de la participación

Los Miembros de los Sectores tienen derecho a denunciar su participación en las actividades del Sector de que se trate, mediante notificación dirigida al Secretario General. La denuncia puede proceder también del Estado Miembro correspondiente. Dicha denuncia sólo surtirá efecto una vez transcurrido un año completo a partir de la fecha en que se reciba la notificación. La contribución se habrá de pagar hasta el último día del mes en que surta efecto esa renuncia.

Para cualquier otra información, sírvase ponerse en contacto con:

Sra. Maija Thynell
Asuntos Exteriores
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
Place des Nations – CH-1211 Ginebra 20
Teléfono: +41 22 730 5118 – Fax: +41 22 730 6675
E-mail: membership@itu.int
Website: www.itu.int/members/

Nota: Este documento es a efectos de información solamente.

*

Algunos Estados Miembros han otorgado al Secretario General autorización para recibir solicitudes directamente de la entidad interesada. No duden en consultar la lista de estas administraciones que mantiene la Secretaría de la UIT.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE INGRESO

Se ruega a las entidades y organizaciones nacionales que envíen este formulario por conducto de la administración nacional de telecomunicaciones del país en que estén ubicadas. Las organizaciones regionales e internacionales pueden enviarlo directamente al Secretario General de la UIT.

La siguiente empresa /organización /entidad:

Nombre:
Contacto (para la correspondencia futura):
Título:
Dirección postal:
.....
.....
Tel: Fax:
E-mail:

desea ser Miembro de: *(Indicar la casilla correspondiente)*

☐ UIT-R ☐ UIT-T ☐ UIT-D

Se propone contribuir anualmente con: *(Indicar la clase correspondiente)*

..... unidades* (UIT-R) unidades* (UIT-T) unidades* (UIT-D)

en la categoría de: *(Indicar la casilla correspondiente)*

- ☐ empresa de explotación reconocida
- ☐ organismo científico o industrial
- ☐ institución de financiación o de desarrollo
- ☐ otra entidad que se ocupa de asuntos de telecomunicaciones
- ☐ organización regional u otra organización internacional de telecomunicación, de normalización, de financiación o de desarrollo

Yo, el abajo firmante, estoy facultado y tengo autoridad para someter esta solicitud en nombre de mi empresa / organización / entidad:

Nombre:
Título:
Fecha: Firma:

Compruebe si ha proporcionado toda la información solicitada.

* El importe de la unidad contributiva de los Miembros de los Sectores es de 65 600 francos suizos para el bienio 1998-1999 y de 63 000 francos suizos para el bienio 2000-2001. Las clases van de 1/16 a 40 unidades. La elección de la clase de contribución es libre, pero obsérvese que las clases 1/16, 1/8 y 1/4 de unidad se aplican al UIT-D exclusivamente. A partir del 1 de enero de 2000, la clase de 1/16 de unidad está reservada a los Miembros del Sector de Desarrollo procedentes de los países en desarrollo. La clase de contribución mínima para el UIT-R y el UIT-T es de 1/2 de unidad.

Place des Nations
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono +41 22 730 51 11
Telefax Gr3: +41 22 733 72 56
Gr4: +41 22 730 65 00

Télex 421 000 uit ch
Telegrama ITU GENEVE

Internet: itumail@itu.int
X.400 S=itumail; P=itu
A=400net; C=ch